

AUTORIZACIÓN CASETAS DE FERIA SOLICITUD

INTERESADO/A

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1er apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1er apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)					Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia				País		

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

ACTIVIDAD SOLICITADA Y LOCALIZACIÓN

Actividad	Nombre comercial de la Caseta	
CASETA DE FERIA		
Lugar de celebración		
Recinto Ferial	Vía Pública	Otros
Ubicación de la Caseta		
Módulos nº	Año de Celebración	Fecha prevista inicio del montaje
Observaciones		

COMPROMISO DEL ADJUDICATARIO

Mediante el presente, me comprometo a tener en la caseta, a disposición de la autoridad competente durante la celebración de la feria, la siguiente documentación mínima:

- **Autorización municipal de caseta de feria** (expedida por el Área de Comercio y Vía Pública).
- **Certificado de la Dirección Técnica de las instalaciones** (suscrito por técnico competente)
- **Certificado de seguridad y solidez** (si procede)
- **Comunicaciones de puesta en servicio ante la Consejería competente de la Junta de Andalucía de todas las instalaciones** (eléctrica, gas, ventilación, climatización, etc.) de que disponga la Caseta.
- **Seguro de responsabilidad civil** (Ley 13/1999).
- **Plan de emergencia y autoprotección** (si procede)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, responsabilidad del área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la finalidad de gestionar las actividades relativas a la organización y celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como la regulación de las condiciones técnicas y de seguridad que deben reunir los establecimientos públicos donde aquellos se celebren o realicen. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

Málaga, a _____ de _____ de _____
Fdo. _____

**AUTORIZACIÓN CASETAS DE FERIA
SOLICITUD****CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD**

Se prevé la instalación/modificación de escenario
Se prevé la instalación de estructuras desmontables para albergar al público (carpas, graderíos, etc...)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Solicitud debidamente cumplimentada. *(El solicitante deberá coincidir con el adjudicatario).*

Copia del DNI o CIF del Adjudicatario y **autorización del Representante**, en su caso.

Documentación Técnica, en formato digital:

Proyecto Técnico de Instalación para Casetas situadas en el Real de la Feria y en el Centro Histórico (1) (2), que recoja al menos lo siguiente:

1. Denominación y clasificación de la actividad, conforme al Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en desarrollo de la Ley 13/1999 por Decreto 155/2018, de 31 de julio.
2. Situación y emplazamiento.
3. Instalaciones eventuales; construcciones permanentes; ocupación; evacuación; materiales; almacenes; instalaciones (protección contra incendios, eléctrica y gas) según **Guía de interpretación y de aplicación de Bomberos**.
4. Justificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
5. Planos en número y escalas apropiadas, comprensivos de los aspectos relacionados.

En los casos en los que el Técnico competente considere que se reúnen las condiciones necesarias se podrá sustituir la presentación del Proyecto de Instalación por un **Certificado de Intervención según modelo normalizado** (1).

(1) En caso de que la documentación técnica aportada no esté visada por su correspondiente Colegio Oficial en aplicación del RD1000/2010 se deberá aportar: Certificado de habilitación y colegiación por declaración responsable o la documentación que sustituye el visado. (Documento acreditativo de la Colegiación profesional, copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional y Certificado de no estar inhabilitado).

(2) Un ejemplar, exclusivamente en formato digital.

Acreditación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: Ejemplar de la Póliza y el recibo del pago de las primas correspondientes al período del seguro en curso o copia de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía. La póliza y el recibo podrán ser sustituidos por un Certificado emitido por la Cía. Aseguradora en el que conste de forma fehaciente el cumplimiento del citado Decreto. El certificado deberá ser firmado digitalmente por el Asegurador y el Tomador.

OBSERVACIÓN. En la Póliza/Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil se deberán reflejar, como mínimo, los siguientes datos:

- Titular de la póliza que coincidirá con el Adjudicatario de la Caseta.
- Como Riesgo asegurado Caseta de Feria y "Nombre Comercial".
- Localización de la actividad (Calle y Módulo), sumas aseguradas según aforo y periodo de vigencia.
- Referencias expresas a la Ley 13/1999 y Decreto 109/05.

Plan de Emergencia y Autoprotección, para aquellas actividades que cumplan las características específicas en el apartado d) del punto 1 del Anexo 1 del RD 393/07, de 23 de marzo (BOE nº 72 de 24/03/2017) y el apéndice 3 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios.

En su caso, copia de la **Declaración Responsable de Instalaciones Temporales** Recreativas o para Espectáculos presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para instalaciones y/o construcciones de carácter temporal destinadas a espectáculos y actividades recreativas (escenarios, carpas, gradas, etc.).

En caso de casetas ubicadas en la "Zona de Juventud", y la caseta denominada "Juventud libre de alcohol", copia del **Contrato con empresa de servicios de vigilancia de seguridad privada**, que recoja la dotación mínima de vigilantes según aforo siguientes:

- a) Uno, cuando el establecimiento tenga un aforo autorizado de 300 a 450 personas.
- b) Dos, cuando el establecimiento tenga una ocupación entre 451 a 750 personas.
- c) Tres, cuando el establecimiento tenga una ocupación entre 751 a 1.000 personas.
- d) Cuatro, cuando el establecimiento tenga una ocupación superior a 1.000 personas.

No obstante, lo anterior, los establecimientos deberán incrementar la dotación del servicio de vigilancia en una persona más por cada fracción de 1.000 personas de ocupación.